



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE JULIO DE 2023

No. 1142

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer los Lineamientos en materia de servicio social y prácticas profesionales 3

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la vía provisional por la cual se recibirán los Programas Especiales de Protección Civil para su registro 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Procuraduría Social

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico por medio del cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2023 del programa social “Programa para el bienestar en unidades habitacionales 2022” 14

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria *al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Juntos por la familia” para el ejercicio fiscal 2023*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de abril de 2023 16

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer en enlace electrónico donde serán consultadas las Evaluaciones Internas de los programas y acciones sociales a cargo de la alcaldía del ejercicio fiscal 2022 18

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al *Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023* 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/04/2023.- Convocatoria CULTURA/LPN/04/2023.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo la planeación, organización y realización de los festivales, fiestas, ferias y eventos especiales a cargo de la dirección general de grandes festivales comunitarios en la Secretaría 21
- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/008/2023.- Convocatoria 008.- Contratación del servicio de mantenimiento a láminas de policarbonato y elementos confinamiento a estaciones de Metrobús 2023 22
- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/009/2023.- Convocatoria 009.- Contratación del servicio de mantenimiento a balizamiento y pisos a estaciones de Metrobús 2023 24
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Nota Aclaratoria a la publicación de la Convocatoria No. 005, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de junio de 2023 26

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 6/2023 (primera publicación) 27



EVALUACIÓN INTERNA
Programa Integral de
Apoyo a los Productores de
Nopal, “PIAPRON”
2022

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Informe Final de la Evaluación Interna.
Programa social
“PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE NOPAL, PIAPRON”
”
Ejercicio fiscal 2022.

Dirección General de Planeación del Desarrollo

Dirección de Gobierno Eficiente

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.

II OBJETIVOS Y ESTATEGIA METODOLOGICA.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

- 1. Información de referencia.**
- 2. Información Presupuestal**
- 3. Análisis e indicadores**

IV. MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIOS

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

I. INTRODUCCIÓN.

La evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen las alcaldías, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 47, se encuentra a cargo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA), mismo que año con año emite los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México, los cuales establecen las bases para que los entes de la administración pública y las alcaldías evalúen sus programas sociales.

En ese sentido, para la evaluación de los programas sociales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022, la Alcaldía de Milpa Alta, con base en lo establecido en los Lineamientos emitidos por EVALÚA, presenta a continuación la evaluación del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON), destacando que la presente evaluación interna tiene como objetivo la producción de información pública relevante sobre el Programa, así como la identificación de áreas de mejora.

Cabe destacar que la evaluación es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social para el Desarrollo (CONEVAL), como el “análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”. Existen dos tipos de evaluaciones, la interna y la externa, siendo la primera de ellas la realizada por los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente (EVALÚA, 2022).

Considerando que la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, en su artículo 3 establece como uno de los enfoques en los que se debe basar la evaluación de políticas públicas el enfoque de resultados, además de los enfoques de derechos y de oportunidades de gestión productiva, la metodología utilizada para la presente evaluación se realiza tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML), así como lo establecido en los Lineamientos, los cuales indican los tres módulos en los que se desarrolla la evaluación. A través de esta metodología la presente evaluación busca cumplir con lo establecido por la Ley de Evaluación en su artículo 4, pues tiene como objeto detectar deficiencias y fortalezas, así como ser la base para formular las observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento, modificación o reorientación del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON)

De esta forma, el presente documento corresponde a la evaluación interna del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON) para el ejercicio fiscal 2022, operado por la Dirección General de Planeación del Desarrollo (DGPD), ejecutado por la Jefatura de Unidad Departamental de Agroindustria de la Alcaldía Milpa Alta, el cual es el área encargada de realizar, la planeación, seguimiento y evaluación de dicho programa.

II OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLOGICA.

La finalidad de la evaluación es proveer de información que favorezca la retroalimentación del diseño, gestión y resultados del programa.

Para poder lograr el objetivo de la evaluación, La metodología utilizada toma como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML), así como lo establecido en los Lineamientos que emite Evalúa.

Cabe señalar que la MML es definida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como “una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos”, la cual permite, para el caso de las evaluaciones, conocer la lógica interna de los programas y de sus resultados esperados con su ejercicio, así como el destino del gasto público asignado a ellos, con la finalidad de servir como apoyo a la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos, verificando que éstos sean con base en resultados.

Por consiguiente, a lo largo de la evaluación se muestra el análisis de los módulos establecidos en los Lineamientos, siendo el primero el Módulo de indicadores de resultados, donde se indagará en los elementos principales de la estructura de la MML, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), seguido del Módulo de análisis cualitativo y, finalmente el Módulo de satisfacción de personas beneficiarias, para posteriormente incluir los Hallazgos y sugerencias de mejora derivados del estudio de dichos módulos.

El primer y el tercer módulo tienen como finalidad aportar aquella información extra, así como módulo enfocado en recopilar información básica, esto con la finalidad de sintetizar la información; el segundo busca darle importancia a los comentarios y propuestas de servidores públicos operadores del Programa; la presentación de resultados sobre la satisfacción de las personas que son beneficiarias o usuarios de los diversos programas sociales.

Como se puede observar, la metodología de la evaluación interna se divide, por un lado en un análisis cuantitativo y, por el otro, en un análisis cualitativo, de forma que se puedan integrar y con ello identificar áreas de mejora en la implementación del Programa

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

El nombre del programa social es Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON 2022

1.2. Unidades Responsables.

Las unidades responsables de la operación de este programa son la Alcaldía de Milpa Alta como el órgano político administrativo responsable a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo (DGPD), siendo la Jefatura de Unidad Departamental de Agroindustria la responsable de la operación del PIAPRON 2022, en coordinación con la Subdirección de Desarrollo Rural.

1.3. Año de inicio del Programa.

El año de inicio de operación del programa puede rastrearse a 2002, cuando la Alcaldía de Milpa Alta, diseñó y operó la acción social denominada “Programa de Dotación de Abono Orgánico”, el cual consistía en un subsidio para la adquisición de abono orgánico estiércol, dirigido a pequeños productores de nopal, cuyo propósito era aportar fertilización orgánica para mejorar la capacidad productiva de las unidades de producción nopal-verdura. Sin embargo, para el 2015 el programa pasa de ser una actividad institucional a la modalidad de Programa Social.

1.4. Último año de Operación.

Para fines de la presente evaluación se retoma como referencia la ejecución del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON), ejercicio 2022. Sin embargo, cabe mencionar que para el ejercicio 2023 el programa continúa en operación.

1.5. Antecedentes del Programa Social.

En el año 2002, la Alcaldía de Milpa Alta, diseñó y operó la Actividad Institucional denominada “Programa de Dotación de Abono Orgánico”, el cual consistía en un subsidio para la adquisición de abono orgánico estiércol, dirigido a pequeños productores de nopal, cuyo propósito era aportar fertilización orgánica para mejorar la capacidad productiva de las unidades de producción nopal-verdura.

En los ejercicios 2005, 2007 y 2009 se incrementó el apoyo y número de productores, mientras que, para el ejercicio 2010, el programa se reconfiguró de la modalidad de abono orgánico a Programa Integral, donde el objetivo se encaminó a fortalecer la producción, transformación y comercialización mediante la apertura de nuevas líneas de apoyo, como la compra de insumos, maquinaria, herramienta, capacitaciones, etc. En el año 2015 el programa pasa de ser una actividad institucional a la modalidad de Programa Social.

Es importante mencionar que en 2018 el programa era denominado como Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal con las siglas (PIAPN), sin embargo, a partir de 2019 el Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal cambia sus siglas a (PIAPRON).

1.6. Objetivo General.

El objetivo general del PIAPRON es mantener la vocación natural de la tierra, promoviendo el desarrollo rural sustentable y así alcanzar el derecho a un medio ambiente saludable, fomentando entre los productores de nopal, los estándares de calidad del nopal-verdura, con fines alimenticios, implementando áreas de Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA), Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas de Manejo Agrícola (BPA) y Producción orgánica.

Como objetivos y ejes de acciones específicas, el programa estipula:

1. Otorgar apoyos económicos intransferibles a los productores de nopal para la adquisición de bienes o servicios necesarios en la producción, transformación y/o comercialización del nopal-verdura.
2. Fomentar la producción de alimentos agrícolas (nopal-verdura), contribuyendo al derecho de un nivel de vida adecuado (alimentación) y a la seguridad alimentaria.
3. Evitar cambios en el uso de suelo, promoviendo el derecho a un medio ambiente saludable.
4. Garantizar el acceso al Programa a mujeres y hombres productores, residentes de la Alcaldía de Milpa Alta, de acuerdo a la capacidad presupuestal, al cumplimiento de los requisitos señalados en las Reglas de Operación del programa y sin distinción por origen étnico, sexo, orientación o

preferencia sexual, condición jurídica, social o económica, de salud, discapacidad, entre otras. Mantener y/o incrementar el número de hectáreas en producción de nopal-verdura.

1.7 Descripción de las estrategias

La estrategia general del programa radica en fortalecer al sector productor de nopal verdura mediante apoyos económicos para la producción, transformación, industrialización y comercialización del nopal verdura, a pequeños productores, beneficiando a hombres y mujeres vulnerables mayores de 18 años, residentes de la Alcaldía, con la finalidad de mejorar la rentabilidad de la producción de nopal verdura y disminuir el abandono de la actividad agrícola dentro de un marco de conservación de los recursos naturales, esto se plantea realizar por medio de 5 acciones específicas, mencionadas anteriormente.

1.8. Padrón de Beneficiarios.

La lista del padrón de beneficiarios del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON) del periodo de 2019 a 2022 se publicó en el sitio web oficial de la Alcaldía Milpa Alta y puede consultarse en el siguiente enlace:

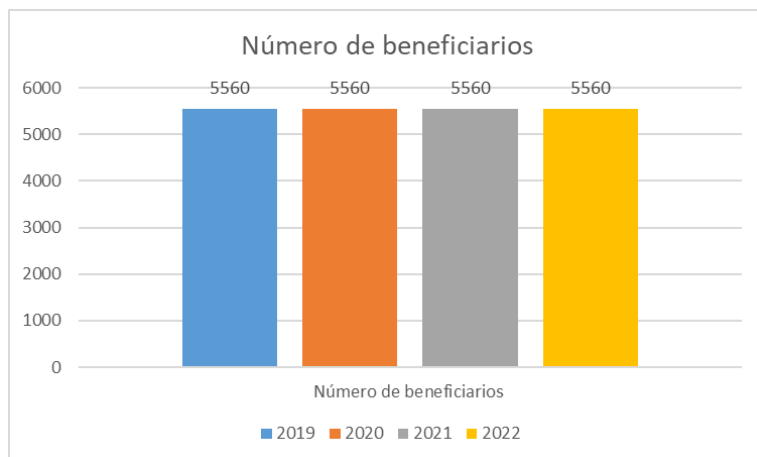
<https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/>

La Dirección General de Planeación del Desarrollo, unidad responsable del Programa, establece que el PIAPRON, durante su ejecución en el ejercicio fiscal 2022 benefició a 5560 personas; 2,935 mujeres representando el 57% y 2,625 hombres representando el 43%, información que puede ser constatada en el enlace anterior.

Mes	Productores Beneficiados 2018	Productores Beneficiados 2019	Productores Beneficiados 2020	Productores Beneficiados 2021	Productores Beneficiados 2022	Presupuesto Ejercido 2018	Presupuesto Ejercido 2019	Presupuesto Ejercido 2020	Presupuesto Ejercido 2021	Presupuesto Ejercido 2022
Enero		0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	0
Febrero		0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	0
Marzo		0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	0
Abril		0	210	808	0	\$0.00	\$0.00	\$2,415,000.00	\$9,292,000.00	\$ -
Mayo		0	535	730	1390	\$0.00	\$0.00	\$6,152,500.00	\$8,395,000.00	\$15,985,000.00
Junio		908	621	519	463	\$10,442,000.00	\$10,442,000.00	\$7,141,500.00	\$5,969,000.00	\$ 5,324,500.00
Julio		990	554	716	723	\$11,385,000.00	\$11,385,000.00	\$6,371,000.00	\$8,234,000.00	\$ 8,314,500.00
Agosto		540	513	617	926	\$6,210,000.00	\$6,210,000.00	\$5,899,500.00	\$7,095,500.00	\$10,649,000.00
Septiembre		819	594	617	926	\$9,418,500.00	\$9,418,500.00	\$6,831,000.00	\$7,095,500.00	\$10,649,000.00
Octubre		114	696	563	792	\$1,311,000.00	\$1,311,000.00	\$8,004,000.00	\$6,474,500.00	\$ 9,108,000.00
Noviembre		646	544	499	0	\$7,429,000.00	\$7,429,000.00	\$6,256,000.00	\$5,738,500.00	\$ -
Diciembre		1,543	1,293	491	340	\$17,744,500.00	\$17,744,500.00	\$14,869,500.00	\$5,646,000.00	\$ 3,910,000.00
Total		5,560	5,560	5,560	5,560	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Jefatura de Unidad Departamental de Agroindustria.

Se destaca que el número de beneficiarios del PIAPRON es el mismo desde 2019.



2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

S122 “Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON 2022”.

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018 - 2022 por capítulo de gasto.

De acuerdo con la Secretaría de Administración y Finanzas, el presupuesto asignado al Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal (PIAPRON), para la alcaldía Milpa Alta en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 fue de \$63,940,000.00 (sesenta y tres millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en la siguiente tabla se puede apreciar que el presupuesto no ha reflejado ningún aumento presupuestal.

2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Es importante mencionar que, en los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 el presupuesto aprobado y ejercido corresponden al capítulo de gasto 4000; el cual hace referencia a “subsidios y transferencias”. En ese sentido, el presupuesto destinado al PIAPRON no presenta ningún aumento desde 2019, en 2022 el presupuesto se dividió de manera equitativa entre 5,560 productores de nopal, otorgando la cantidad de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), ejerciendo un presupuesto de \$63,940,000.00 (sesenta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), ejercidos de la siguiente manera.

Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal (PIAPRON)										
Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto										
Capítulo de gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000										
2000										
3000										
4000	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00
Total	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por J.U.D Agroindustria y la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

La tabla anterior muestra que el presupuesto destinado al Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON) 2022 sigue siendo el mismo que desde sus inicios, beneficiando a la misma cantidad de personas, lo que, considerando que lleva 4 años operando de esta manera, implica menor oportunidad para las y los beneficiarios de adquirir suficientes bienes y servicios para que su producción aumente debido al aumento de precios en los bienes, servicios, insumos, maquinaria y equipo a los que se puede destinar el recurso

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

No se puede realizar un análisis de la evolución de indicadores debido a que no se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Se cuenta únicamente con la Matriz de Indicadores para Resultados de 2021 y 2022 correspondiente al Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON) proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de su Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir con acciones que coadyuven a la preservación del suelo de conservación agrícola y agroforestal a través de mantener la superficie cultivada de nopal de los pequeños productores de la Alcaldía de Milpa Alta.	(Superficie total de suelo destinado a la actividad agropecuaria / Total suelo agropecuario beneficiario) * 100	https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2020/03/19/1873/19032020-compendiodeindicadores-pcefcdmx2017.pdf	Que los productores no cumplan con los lineamientos que establece el programa
Propósito	Los pequeños productores de la Alcaldía de Milpa Alta conserven la superficie cultivo de nopal verdura	(Número de hectáreas con cultivo de nopal en el periodo n / Número de hectáreas con cultivo de nopal en el periodo n-1) - 1 * 100	Informes Trimestrales IAAR-PP	Que los productores conserven sus unidades productivas y no disminuya la superficie beneficiada

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 2022.

Como se puede observar, tanto el Fin como el Propósito son similares, pues ambos mencionan como objetivo el mantener o conservar la superficie cultivada de nopal verdura. A pesar de que el indicador es distinto, es importante rediseñar los objetivos de Fin y Propósito de forma que reflejen lo que el Programa busca lograr a través de sus acciones (Propósito), así como el objetivo de política pública

superior al que éste pretende contribuir (Fin) El fin trata de la preservación del suelo de conservación agrícola y forestal.

3.2 Indicador de Fin.

Referente a los indicadores del nivel Fin y Propósito correspondiente a la MIR 2022, en la siguiente tabla se presentan los datos más relevantes a nivel Fin.

Nombre del indicador	Porcentaje del uso de suelo de conservación agrícola y agroforestal.
Descripción del indicador	Porcentaje de superficie beneficiada del suelo de conservación agrícola y agroforestal.
Método de cálculo	(Superficie total de suelo destinado a la actividad agropecuaria / Total suelo agropecuario beneficiario) * 100
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 2021
Año de línea base	2022
Resultado	Los indicadores presentan pequeños cambios.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 2022.

Como se observa en la tabla anterior, resalta que el indicador antes mencionado cumple con los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal), es decir se encuentra vinculados al análisis y objetivos del programa.

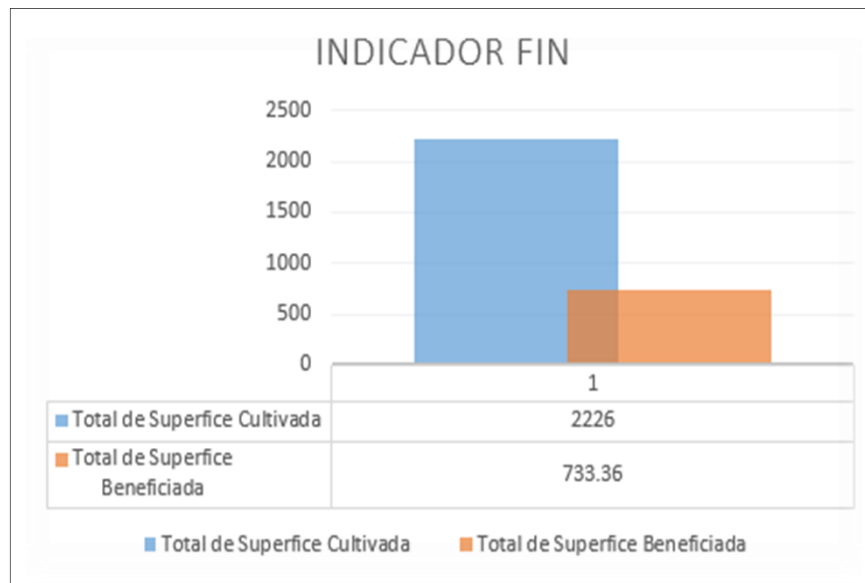
El indicador cumple parcialmente con el criterio de Relevancia, toda vez que no especifica en su definición a qué "Superficie total de suelo destinado a la actividad agropecuaria" se refiere, es decir, si se trata de la superficie de la CDMX o de la Alcaldía.

En su método de cálculo no incluye en el "Total suelo agropecuario beneficiario" que se trata de la superficie cultivada por los pequeños productores de la Alcaldía Milpa Alta.

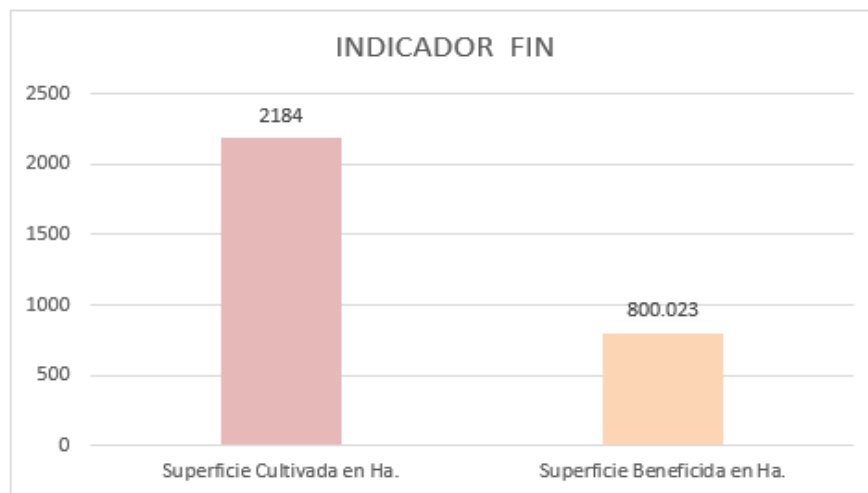
Con base en ese análisis se puede ver si el indicador es monitoreable (si se cuenta con información de la superficie total de suelo destinado a la actividad agropecuaria en la CDMX,

Resultado comparativo del indicador Fin.

De acuerdo al Servicio de Información **Agroalimentaria** y Pesquera (SIAP) en 2021 el total de área cultivada de nopal en la alcaldía Milpa Alta fue de 2226 ha, en el mismo año la superficie beneficiada por parte del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal fue de 733.36 ha.



Ahora bien, en 2022 según el Servicio de Información **Agroalimentaria** y Pesquera (SIAP) la superficie cultivada en este año fue de 2184 ha y la superficie beneficiada por el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, ejercicio 2022 fue de 800.023 ha.



La gráfica anterior, muestra el análisis comparativo del indicador fin, de acuerdo con el método de cálculo de dicho indicador, que es el total de superficie cultivada de nopal que corresponde a 2,184 ha, (SIAP 2022), entre el total de superficie beneficiada que fue de 800.023 ha, lo que implica una proporción importante del suelo cultivado.

3.3 Indicador de Propósito.

A continuación, se realiza un análisis de los indicadores a nivel Propósito, relacionado con lo establecido en la MIR 2022.

Nombre del indicador	TVSCN Tasa de variación de la superficie cultivada de nopal.
-----------------------------	--

Descripción del indicador	El indicador muestra la Tasa de Variación de la superficie cultivada de nopal entre años subsecuentes
Método de cálculo	$((\text{Número de hectáreas con cultivo de nopal en el periodo } n / \text{número de hectáreas con cultivo de nopal en el periodo } n-1) - 1) * 100$
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	N/A
Línea base	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 2021
Año de línea base	2022
Resultado	El indicador no presenta ningún cambio.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 2022.

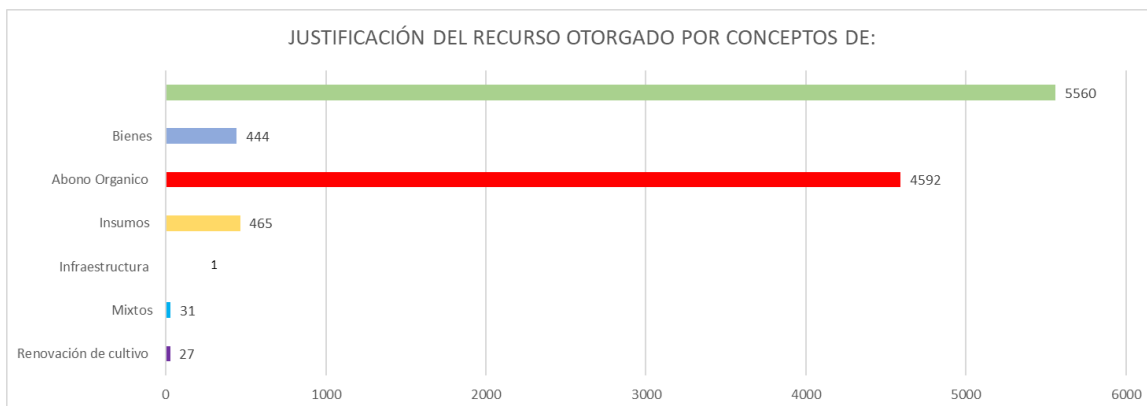
El indicador antes mencionado cumple con los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal), es decir, permite conocer de manera clara la variación de superficie cultivada de nopal, proporciona conocimiento sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa Social, no genera ningún costo, genera datos estadísticos que permiten tomar decisiones, se considera adecuado porque la mayor parte de la superficie de la Alcaldía Milpa Alta es predominantemente de vocación agrícola y además, aporta información adicional para implementar acciones o programas en la alcaldía.

Si bien el indicador cumple con los criterios mencionados, es importante considerar las condiciones de los terrenos de cada productor, ya que cabe la posibilidad de que las hectáreas cultivadas no aumenten, toda vez que la superficie del terreno de cada productor es limitada, pero sí se presente un aumento en la producción derivado del uso del apoyo otorgado.

3.4 Metas Físicas

Únicamente se cuenta con información de 2021 proporcionado por la unidad responsable, lo que impide realizar un comparativo de los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, de acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México, el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, en el ejercicio fiscal 2022 se tiene contemplado apoyar hasta 5.560 pequeños productores, mujeres y hombres residentes de la Alcaldía Milpa Alta que se dediquen a las actividades del cultivo de nopal verdura, con un apoyo económico por productor de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100M.N.). Con base en el padrón de beneficiarios se puede observar que el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal cumple con lo establecido.

Respecto a las metas físicas del PIAPRON para 2022, los apoyos se distribuyeron de la siguiente manera:



Fuente; Elaboración propia con información retomada de la JUD de Agroindustria.

Retomando que el total de personas beneficiarias del PIAPRON en 2022 fue de 5560, los apoyos fueron distribuidos de la siguiente manera: con abono orgánico se benefició a 4592 habitantes de la Alcaldía Milpa Alta: insumos 465, renovación de cultivo 27, mixtos 31, infraestructura 1, y bienes 444. Considerando que, de acuerdo con lo expresado por los operadores del Programa, ha aumentado mínimamente la producción del nopal verdura, es importante hacer un estudio para identificar si la orientación del Programa, que en 2022 los resultados muestran que fue principalmente hacia el sector primario, enfocado en la fertilización, ha sido la correcta o si es necesario reorientar los esfuerzos, por ejemplo, analizar si transitar a la transformación industrial del nopal verdura podría generar mayores beneficios.

3.4.1. Bienes y/o servicios

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su publicación del 11 de febrero del 2022, menciona que los recursos destinados a apoyar a los beneficiarios del programa, son de manera individual o grupal; de manera individual el productor adquiere los bienes o servicios equivalentes al monto del apoyo establecido (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de manera grupal es la suma del equivalente al apoyo otorgado individualmente en función al número de integrantes, a través de una transferencia monetaria de acuerdo a los conceptos que se indican a continuación:

i. Renovación de cultivos

- Superficie mínima requerida 500 m²
- Servicios de tractor, derribo, rastra, surcado y trituración
- Encalado; cal agrícola
- Tratamientos de inocuidad; sulfato de cobre, entre otros.

Las y los productores podrán comprobar hasta un máximo de 6 pesos por metro cuadrado para servicios de tractor, pudiendo cubrir el monto total del apoyo adicionando productos para la fertilización de la parcela, asimismo deberán notificar la Unidad Departamental de Agroindustria antes de iniciar los trabajos para el seguimiento de los mismos.

ii. Fertilización

Superficie cultivada mínima requerida 500m².

a) abono orgánico (estiércol).

Tipo	Cantidad
Fresco	50 m ²

Seco	50 m2
Molido de res	40 m2
Gallinaza o pollinaza	30 m2
Borrego	30 m2

Fuente; Elaboración propia con información retomada de la JUD de Agroindustria.

El volumen de abono indicado deberá ser aplicado en su totalidad en los surcos de la parcela, previo a la comprobación del recurso económico otorgado.

b). Insumos: compostas, lombricompostas, nutrientes foliares, nutrientes vegetales, micorrizas, minerales, extractos vegetales, bioactivadores, inoculantes, foliares, estructuradores de suelo, y demás que estén vinculados al cultivo de nopal. Los insumos deberán contar con análisis de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y con autorización previa por parte de la Unidad Departamental de Agroindustria, debiendo de llenar ficha técnica para la aplicación del producto a adquirir.

iii. Bienes

a) Herramienta; Superficie cultivada mínima requerida 500 m2

Bioldos, pala recta, machete, hoz, azadón, tlalacho, cuchillos, tranchete, pico, barreta, hacha, marros, carretillas, diablos, y los demás que estén vinculados al cultivo y transformación del nopal.

b) Maquinaria y equipo;

I. Motocultores y trituradoras. Superficie cultivada mínima requerida 3,000 m2

II. Parihuelas, minicultores, minipicadoras, rotocultivador o tiller. Superficie cultivada mínima requerida 2,000 m2.

III. Aspersoras, espolvoreadoras, hidrolavadoras de presión, motosierras con espada de hasta 16 pulgadas, motobombas (previa justificación y autorización), motoazadas, desbrozadoras, y demás equipos básicos que estén vinculados al cultivo y transformación del nopal. Superficie cultivada mínima requerida 1000 m2.

c) Recipientes para el embalaje; canastos, cajas de plástico, peroles, moldes y demás que estén vinculados al cultivo de nopal. Superficie cultivada mínima requerida 1000 m2.

d) Accesorios; filamentos de corte para desbrozadoras, cuchillas para desbrozadoras, y materiales o accesorios vinculados al cultivo y transformación de nopal. Superficie cultivada mínima requerida 1000 m2.

e). Refacciones; motores y demás que estén vinculados a la maquinaria y equipo para el cultivo de nopal. Superficie cultivada mínima requerida 1000 m2.

f) Prendas de protección personal; overoles, impermeables o mangas, pantalones, camisola, calzado, cubre bocas, cofias, lentes de protección, mascarilla, protección respiratoria, fajas, protección auditiva, y los demás que estén vinculados al cultivo y transformación del nopal. Superficie cultivada mínima requerida 1000 m2.

Para la adquisición de herramientas, equipo, accesorios, refacciones y maquinaria, la parcela

deberá estar debidamente cultivada y haber aprobado con abono orgánico o insumos la supervisión del ejercicio anterior. En el caso específico de las cajas de plástico, el productor podrá ejercer el total del recurso asignado por el Programa en este concepto si cuentan con una superficie mínima cultivada de 2,000 m², y lo correspondiente en forma proporcional.

iv. Infraestructura

- a) Estructuras metálicas para túneles, láminas y polines, materiales para cercado perimetral, agro plásticos y demás que estén vinculados al cultivo y transformación del nopal. Para el cercado perimetral la o el productor deberá encontrarse en proceso de certificación de buenas prácticas agrícolas o capacitación. Superficie cultivada mínima requerida 1000 m².

La aprobación de los mismos estará sujeta a la superficie declarada y la presentación de un proyecto simplificado que será verificado para dar continuidad al mismo.

v. Servicios

- a) Análisis; residuos, plaguicidas, metales pesados, agroquímicos, microorganismos patógenos, microorganismos indicadores, nutrimentales, fisicoquímicos en alimentos y agua, fertilidad de suelos, etc.

- b) Capacitación para Certificación; buen uso y manejo de Agroquímicos (BUMA), Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas de Manejo Agrícolas (BPA) y Producción Orgánica, cursos, talleres, seminarios para la producción, transformación, industrialización y comercialización del nopal.

- c) Conformación de Sociedades; registro, asesoría y consolidación de agrupaciones enfocadas a la producción, transformación y comercialización del nopal.

- d) Proyectos de investigación, enfocados a la tecnificación del nopal en sus etapas de producción, transformación, manufactura y comercialización del nopal.

- e) Seguro Agrícola, aseguramiento a la producción del nopal, resiembra, daño físico directo e invernaderos.

- f) Mantenimiento y servicios preventivos a maquinaria y equipos básicos destinados al cultivo y transformación del nopal.

- g) Georreferenciación de la parcela.

- h) Certificaciones.

vi. Agroindustria

Superficie cultivada mínima requerida 3,000 m².

- a) Establecimiento de plantas procesadoras de nopal; equipamiento de empresas agroindustriales del nopal; mejoramiento y ampliación de agroindustria del nopal; registro de marca y pago de trámites para la comercialización de los productos de nopal o derivados; y mercadeo y publicidad de productos del nopal.

vii. Mixtos

Las y los productores de nopal podrán adquirir los conceptos señalados en los apartados

anteriores de forma mezclada justificando el monto igual o superior al autorizado.

Las y los productores beneficiarios en 2022, que hayan supervisado bajo la modalidad mixta podrán adquirir para el presente ejercicio el 50% del monto total del apoyo para la adquisición de abono (Abono orgánico, estiércol) o insumos (los que estén vinculados al cultivo de nopal) y el resto para bienes (herramienta, maquinaria y equipo, recipientes para el embalaje, accesorios, refacciones y prendas de protección personal); mientras que, las y/o los productores que hayan supervisado el año anterior en la modalidad de bienes y que deseen supervisar el presente ejercicio bajo la modalidad mixta podrán adquirir el 50% del monto total del apoyo para la adquisición de abono y el resto para bienes, siempre y cuando no sean los mismos conceptos adquiridos durante el ejercicio inmediato anterior.

viii. Proyectos

Para la adquisición de bienes o servicios relacionados con la transformación del nopal, se deberá presentar un Proyecto simplificado impreso, que no deberá rebasar cinco cuartillas. El cual contendrá los siguientes elementos como mínimo y cuya aprobación estará sujeta a la superficie beneficiada:

Portada: nombre del programa al que se desea ingresar, imagen o logotipo representativo del proyecto o empresa si cuenta con ella, nombre del proyecto, nombre del grupo, comunidad donde se llevará a cabo el proyecto, nombre del responsable o representante, datos de contacto;

1. Antecedentes del proyecto: conformación del grupo (nombre, edad, sexo, nivel de estudios, CURP, y cargos y/o actividades que desempeñaran al interior del grupo de trabajo);
2. Descripción de la actividad (transformación) que realizan;
3. Descripción de la ubicación del proyecto (croquis o plano de localización);
4. Activos productivos con que cuenta;
5. Conceptos de apoyo solicitados (describiendo características físicas);
6. ¿Cómo ayudará el apoyo en la mejora del proceso de transformación?, (Ambientales, sociales, económicos) y;
7. Cotizaciones, cuando menos dos en original del bien o bienes a adquirir.

3.4.2. Montos entregados

El monto entregado a las y los beneficiarios del PIAPRON, para el ejercicio fiscal 2022 fue por la cantidad de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100. M.N.) por productor en una sola exhibición para la modalidad individual, y en el caso de manera grupal, es la suma del equivalente al apoyo otorgado individualmente en función al número de integrantes; cabe señalar que el productor podía elegir la modalidad de apoyo.

3.5 Análisis y Evolución de la Cobertura.

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México, permite conocer esta información, identificando que la población potencial del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal PIAPRON, son 6,017 productores de nopal verdura, hombres y mujeres mayores de 18 años que radican en la Alcaldía de Milpa Alta, de acuerdo con los datos históricos obtenidos en las bases. Mientras que, la Población Objetivo del Programa Social denominado “Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON” son 5,560 pequeños productores de nopal verdura mayores de 18 años, que radican en los 12 poblados de la Alcaldía de Milpa Alta; Villa Milpa Alta, San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec, San Juan Tepenahuac, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecomitl, dichos datos fueron recabados durante el proceso de inscripción

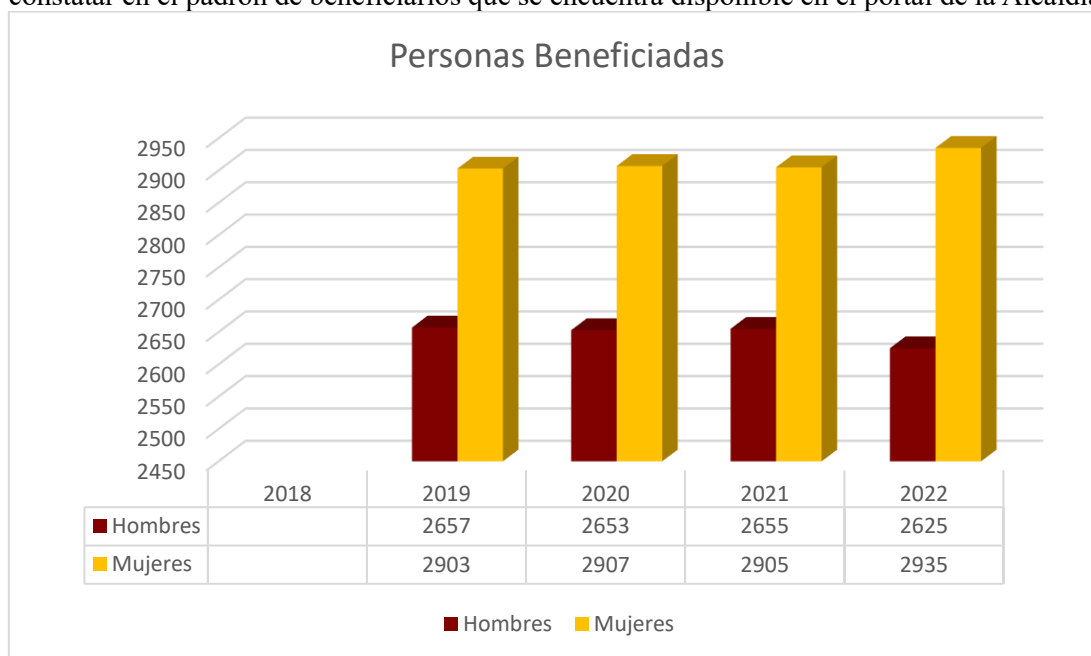
del Programa en el ejercicio fiscal 2022.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

La lista del padrón de beneficiarios del programa se publicó en el sitio web oficial de la Alcaldía Milpa Alta y puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.milpaalta.cdmx.gob.mx/padrones/doc/DGPD/2022/PROGRAMAS_SOCIALES/PB_PIAPRON_2022.pdf

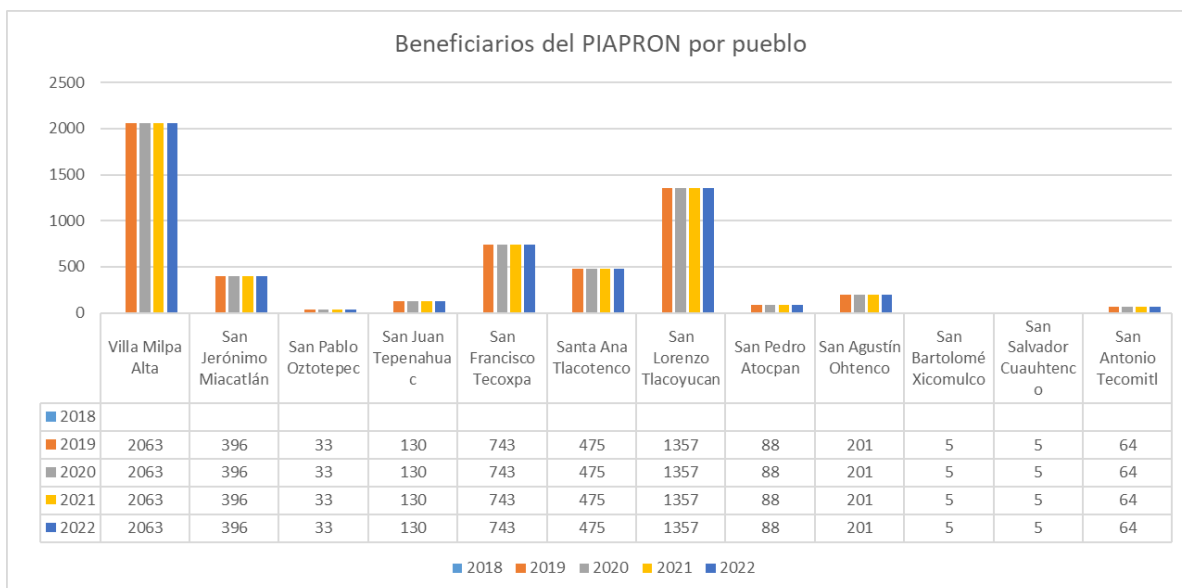
De acuerdo con la Dirección General de Planeación del Desarrollo, el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON, 2022), tiene como objetivo general: contribuir a fortalecer el sector agrícola de la comunidad indígena de Milpa Alta, mediante el fomento de la producción, transformación, industrialización y comercialización del nopal verdura, a través de 5,560 transferencias monetarias a mujeres y hombres mayores de 18 años, productores de nopal de la alcaldía, con la finalidad de mejorar su ingreso familiar, dentro de un marco de conservación de los recursos naturales.

Sobre esta misma línea, el presupuesto asignado al programa (PIAPRON) permitió beneficiar a 5560 personas con un apoyo económico de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en cuestión de género en 2022 se benefició a 2,935 mujeres y 2,625 hombres, información que se puede constatar en el padrón de beneficiarios que se encuentra disponible en el portal de la Alcaldía.



Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por el Portal de la Alcaldía Milpa Alta.

En la gráfica anterior se puede observar la evolución de las personas beneficiadas a través de los años, en 2019 se benefició a 2657 hombres y 2903 mujeres, en 2020 se benefició a 2653 hombres y 2907 mujeres, en 2021 se benefició a 2655 hombres y 2905 mujeres y en 2022 se benefició a 2625 hombres y 2935 mujeres. Es importante mencionar que para el año 2018 no se encontraron datos sobre el número de mujeres y hombres beneficiados por el programa, ahora bien se muestra que el mayor número de beneficiarios del Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal son mujeres productoras. A continuación, se analizan los pueblos con mayor población beneficiaria del PIAPRON. Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por el Portal de la Alcaldía Milpa Alta



Con base en la gráfica anterior se puede ver que en 2019, 2020, 2021 y 2022 el pueblo con mayor número de beneficiarios en 2022, fue; Villa Milpa Alta concentrando el 37.1 % del total (2063 personas); seguido por San Lorenzo Tlacoyucan con el 24.4% (1357 personas); San Francisco Tecoxpa el 13.4% (743 personas); Santa Ana Tlacotenco el 8.5% (475 personas); San Jerónimo Miacatlán el 7.1% (396 personas); San Agustín Ohtenco el 3.6% (201 personas); San Juan Tepenahuac el 2.3% (130 personas); San Pedro Atocpan el 1.6% (88 personas); San Antonio Tecomitl el 1.2% (64 personas); San Pablo Oztotepec el 0.59% (33 personas); San Bartolomé Xicomulco y San Salvador Cuauhtenco con el 0.08% es decir, 5 personas beneficiarias cada uno, cabe destacar que no se encontraron datos del año 2018.

IV. MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO

I. Módulo de análisis cualitativo

Una vez que se identificaron los principales elementos de diseño, presupuestario y ejecución del programa, a continuación, se presenta el análisis cualitativo, para el cual se realizó una encuesta para los servidores públicos del programa en el que contestaron según su experiencia como responsables directos e indirectos del Programa Integral de Apoyo a los Productores de nopal PIAPRON 2022.

Diagnóstico y planeación

En este caso, los encuestados coincidieron en que la problemática que busca resolver el programa de acuerdo con los objetivos planteados por el es la disminución de la producción de nopal verdura entre los pequeños productores, siendo entonces el objetivo principal aumentar la producción del Nopal Verdura a través del otorgamiento de un apoyo económico

La diferencia que se encuentra, es que el titular de la JUD, además de coincidir con los otros entrevistado sobre la disminución de la producción, también considera como problema el que el nopal verdura tenga un precio bajo, pues esto provoca que los pequeños productores no se animen a continuar con la producción y busquen otros empleos. En cuanto al monitoreo de la evolución del problema, se señala que éste se realiza cada año, a través de documentos como el censo que realiza la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el cual permite conocer la cantidad de producción y de áreas cultivadas.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

En la identificación de componentes, actividades o tareas del programa que se necesitan fortalecer,

ambos entrevistados tuvieron percepciones distintas; por un lado, uno de ellos menciona la importancia de dar seguimiento a los beneficiarios y ser más estrictos con el personal capacitado para que éste realice las supervisiones necesarias para garantizar el aprovechamiento del apoyo otorgado a través del Programa, por el otro lado, uno de los entrevistados señaló que se requiere fortalecer la producción, por lo que hay que modificar el Programa de forma que se les dé más recurso y de esa forma haya más sembradíos.

En cuanto a la incorporación de beneficiarios y/o usuarios, mencionan que el proceso consiste en la publicación de las Reglas de operación, después se llevan a cabo asambleas para el comité y se le da fecha para su registro. No se ahondó más en el proceso específico de la incorporación de beneficiarios y/o usuarios más que en los mecanismos para facilitar este proceso, donde señalaron los entrevistados que los beneficiarios y/o usuarios acuden directamente a la Alcaldía o en los puntos establecidos en cada poblado, para registrarse, posteriormente se hace una lista de espera y usan una plataforma propia para hacer el registro del beneficiario.

Para la difusión de las acciones y resultados del Programa en los actores interesados o relevantes, ambos entrevistados señalan que se utilizan dos mecanismos, el portal de la Alcaldía, y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Sobre el presupuesto, ambos señalan que no ha cambiado el monto que se le destina al Programa y sugieren un aumento del mismo.

En cuanto a mecanismos de participación social, uno de los entrevistados señaló que únicamente se incorpora un mecanismo, que es a través de los 16 comités de los productores de nopal verdura, con los que se tienen mesas de trabajo mes con mes para verificar los avances del Programa.

Seguimiento y monitoreo de las actividades

Se cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de los implementado en el ejercicio fiscal 2022, con una encuesta de satisfacción.

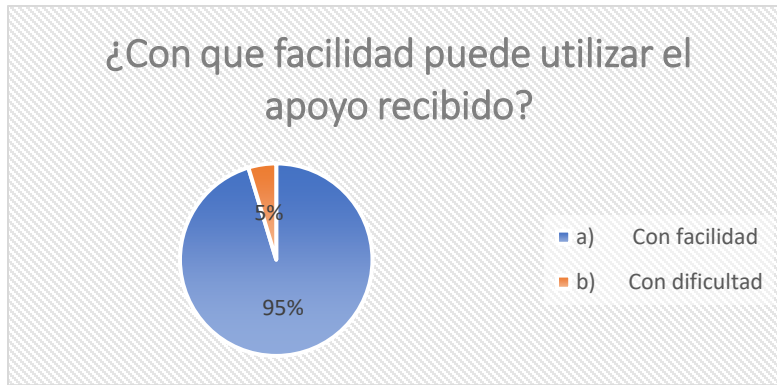
Resultados

Finalmente, respecto a los resultados que señalan el Programa Integral de Apoyo a los Productores de nopal (PIAPRON) 2022, ha tenido los resultados esperados, ya que se ha cumplido con los objetivos de fomentar la producción de alimentos agrícolas (nopal-verdura), contribuyendo al derecho de un nivel de vida adecuado (alimentación) y a la seguridad alimentaria; así como evitar cambios en el uso de suelo, promoviendo el derecho a un medio ambiente saludable y a su vez manteniendo y/o incrementando el número de hectáreas en producción de nopal-verdura.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIOS

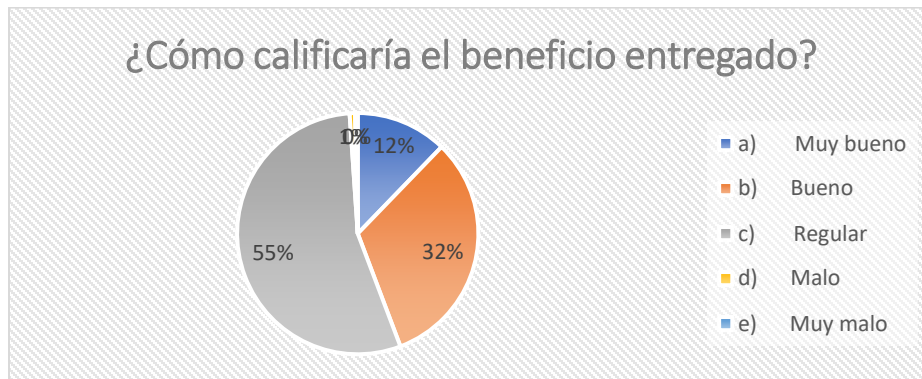
En el caso de la ejecución del Programa durante el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con un elemento de identificación de satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias, se trata de encuestas las cuales se realizaron con base en las preguntas guía proporcionadas por EVALÚA, mismas que están clasificadas por etapas de la implementación. A partir de las respuestas de los entrevistados se obtuvo la siguiente información, con el propósito de identificar sugerencias que puedan ayudar al mejoramiento de la implementación del programa, desde la perspectiva de las y los usuarios.

La encuesta de satisfacción aplicada a beneficiarios del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON), ejercicio fiscal 2022, constó de quince preguntas, de las cuales se retoman los resultados de las siguientes preguntas.



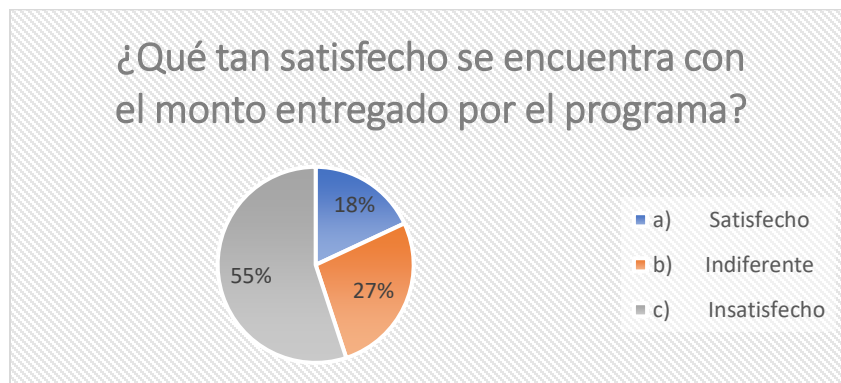
Fuente: elaboración propia con base en datos de la encuesta realizada por la J.U.D de Agroindustria

En la gráfica anterior se puede observar que el 95% de los encuestados afirman que pudieron utilizar su apoyo con facilidad, mientras el otro 5% afirman que el apoyo otorgado fue difícil de utilizar.

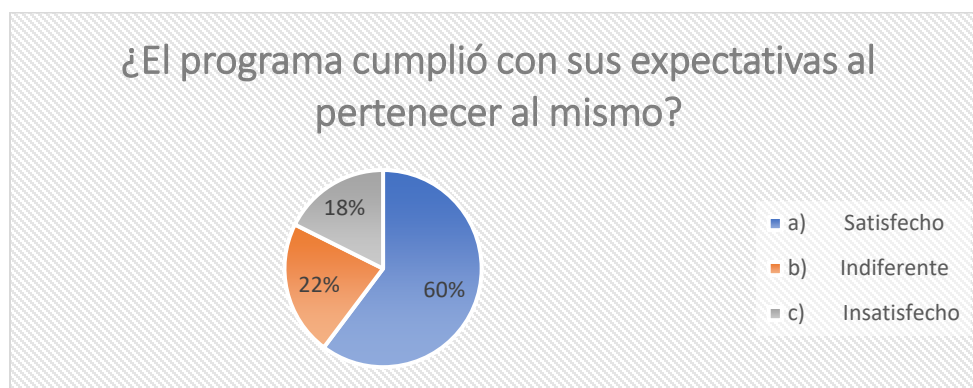


Fuente: elaboración propia con base en datos de la encuesta realizada por la J.U.D de Agroindustria

La grafica anterior muestra cómo los productores encuestados del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, ejercicio 2022, califican el beneficio otorgado, a lo que el 55% de los encuestados califican el beneficio como regular, el otro 32% califican el beneficio entregado como bueno, el 12% califican el beneficio entregado como muy bueno y, por último un 13% lo califican como malo. De acuerdo con estos datos, la mayoría de los beneficiarios califican el beneficio entregado por el Programa como “regular”, por lo que es importante hacer una revisión e las respuestas obtenidas en las encuestas, así como de los hallazgos obtenidos en la presente evaluación para realizar modificaciones al Programa y transitar a obtener una mejor calificación en cuanto a sus beneficios.



Fuente: elaboración propia con base en datos de la encuesta realizada por la J.U.D de Agroindustria. Con base en la gráfica anterior se puede observar que el 55% los productores encuestados del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, ejercicio 2022 se muestran insatisfechos con el monto otorgado, ya que lo consideran insuficiente, el 27% de los encuestados se muestran indiferentes con el monto otorgado y el 18% de los encuestados se encuentran satisfechos con el monto otorgado. Esta percepción puede deberse a que como se señala en el apartado del presupuesto, el monto del apoyo no ha cambiado desde el 2018, mientras que los costos de los insumos van en aumento.



Fuente: elaboración propia con base en datos de la encuesta realizada por la J.U.D de Agroindustria

La gráfica anterior muestra que el 60% de los encuestados del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON), ejercicio 2022, afirman que el programa cumplió con sus expectativas, el 22% se muestran indiferentes y el 18% se muestran insatisfechos con las expectativas que tenían del programa.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Derivado del análisis presentado a lo largo de la evaluación, en el siguiente formato se muestran los hallazgos identificados, así como las sugerencias de mejora que se proponen.

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Planeación y Seguimiento	No se cuenta con un diagnóstico público de la situación actual, tanto del total de tierras cultivables, como del total de tierras dedicadas a la producción del nopal, así como su evolución que permita conocer la pertinencia del Programa.	Elaborar un diagnóstico con los programas que cuenta la Alcaldía, así como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que permita identificar la situación actual y diseñar mejores estrategias para el Programa.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal y/o de cada administración	Diagnóstico del PIAPRON Lineamientos o Reglas de Operación

2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	La población objetivo del PIAPRON cuantifica a 6017 pequeños productores de nopal verdura, pero únicamente benefició a 5560, en 2022.	Modificar la definición de la población objetivo de acuerdo con las capacidades del Programa.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal	Lineamientos o Reglas de Operación
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Las metas físicas del PIAPRON (apoyar hasta 5.560 pequeños productores, mujeres y hombres residentes de la alcaldía) fueron cumplidas.	Continuar estableciendo metas factibles de alcanzar conforme al presupuesto asignado.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal, así como durante la ejecución del Programa.	Informes de avances trimestrales
4. Seguimiento y Monitoreo de las actividades	Insuficiencia de mecanismos de seguimiento, monitoreo de actividades y capacitaciones a productores beneficiados	Implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo de actividades y capacitaciones a productores beneficiados	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Establecer los mecanismos al inicio de cada ejercicio fiscal Implementar los mecanismos lo largo del ejercicio fiscal	Lineamientos o Reglas de Operación Informes de avances trimestrales
	Solo se genera una visita al beneficiario al iniciar el programa.	Generar visitas de seguimiento en los campos de cultivo para verificar la implementación del recurso y los resultados del mismo.		Establecer los mecanismos al inicio de cada ejercicio fiscal Implementar los mecanismos lo largo del ejercicio fiscal	Lineamientos o Reglas de Operación Informes de avances trimestrales
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Fomentar mecanismos de medición de satisfacción de personas beneficiarias.	Implementación de mecanismos para la recepción de quejas y sugerencias, así como de encuestas de satisfacción para conocer la percepción de las personas beneficiarias.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al final del ejercicio fiscal	Encuestas respondidas
6. Resultados del programa	El presupuesto de PIAPRON es el mismo desde 2019.	Aumentar el presupuesto para futuros ejercicios fiscales.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio y final del ejercicio fiscal	Evaluación interna

----- 0 -----



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)